



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 628 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 097-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS, con Proveído N° 931835; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30021 - Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, Decreto Supremo N° 010-2013-SA, así como de la Ley N° 30061, Ley que Declara de Prioritario Interés Nacional la Atención Integral de la Salud de los Estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de las Instituciones Educativas Públicas del Ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y Los Incorpora como Asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1144-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de diciembre de 2013, se aprobó la conformación del "Comité Técnico Regional para la Implementación del Plan de Salud Escolar 2013-2016, en las Instituciones Educativas de los Niveles Inicial, Primaria y Especial del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma en la Región Huancavelica", a fin de garantizar la aplicación del plan Salud Escolar 2013-2016;

Que, posteriormente, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 544-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de junio de 2014, se reconstituyó el señalado Comité Técnico Regional, en razón que algunos de sus integrantes ya habrían dejado de laborar; sin embargo, en la citada resolución por error material se omitió en consignar como miembro al Lic. Crisanto Flores Caso, Especialista ECA de la Dirección Regional de Educación; consecuentemente, a fin de garantizar la aplicación del Plan Salud Escolar 2013-2016, deviene necesario modificar el artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 544-2014/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

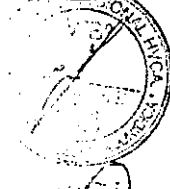
En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 544-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, en el extremo de los integrantes del "Comité Técnico Regional para la Implementación del Plan de Salud Escolar 2013-2016, en las Instituciones Educativas de los Niveles Inicial, Primaria y Especial del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma en la Región Huancavelica", quienes garantizarán la aplicación del Plan Salud Escolar 2013-2016, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Lic. Fernando Gamabriel Távora Castillo
Gerente Regional de Desarrollo Social.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 628 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2014

ALTERNO	Lic. Hermógenes Espinoza Loli Gerencia Regional de Desarrollo Social.
SECRETARÍA TÉCNICA	Mg. Lorena Quispe Huamán Coordinadora del Plan Regional Salud Escolar - DIRESA HVCA.
MIEMBROS	C.D. Mavet Cuellar Huamán Director Regional de Salud de Huancavelica.
	Dr. Fredy Fernando Rodríguez Canales Coordinador del Programa de Instituciones Educativas Promotoras de Salud DIRESA – HVCA.
	Mg. Feliciano Espeza Reymundo Director Regional de Educación de Huancavelica.
	Lic. Magno Celestino López Escobar Director de Gestión Pedagógica DREH.
	Lic. Crisanto Flores Caso Especialista ECA DREH
	Prof. Víctor Pascual Rodríguez Santoyo Especialista de Educación Primaria DREH.
	Econ. Alida Ortega Mestas Jefe de Unidad Territorial Huancavelica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
ALTERNO	Ing. José Gabriel Ortega Orellana Especialista Alimentario Qali Warma.
	Blga. Gloria Dueñas Corrido Jefe de la Unidad Territorial del Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres JUNTOS.
	Lic. Wilson Gustavo Cruz Sinche Representante de la Unidad Desconcertada Regional del Seguro Integral de Salud – UDR HVCA.
VEEDOR	Abog. Oswaldo Avelino Guerra Hernández Representante de la Oficina Defensorial de Huancavelica.
ALTERNO	Abog. Vivian Nancy Gala Echavigurín



ARTICULO 2°.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 544-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de junio de 2014.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 628 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL 2014

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutorio a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité Técnico Regional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Cirio Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

FUCIIC/ gmm

